



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 13 de junio de 2017
P.I.E. N° 464/2017-2018



Señor
Dr. Adrián Oliva Alcázar
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
Tarija

Señor Gobernador:

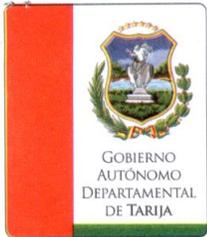
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Plácida Espinoza Mamani, debiendo el Señor Gobernador, responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe a través de los responsables de la dependencia técnica de límites, sobre los avances de los procesos de la delimitación de unidades territoriales municipales y/o territorio de autonomías indígena originario campesino del Departamento de Tarija, en merito a la Ley N° 339 de Delimitación de Unidades Territoriales, artículo 27 párrafo II, “Las gobernadoras o los gobernadores de los gobiernos autónomos departamentales y/o responsables de las dependencias técnicas de límites, son autoridades conciliatorias para llevar adelante los procedimientos de conciliación administrativa para delimitación de unidades territoriales intradepartamentales”.--- 2. Informe, cuáles son las estrategias o políticas para promover la delimitación de unidades territoriales municipales y/o territorio de autonomías indígena originario campesino en el Departamento de Tarija.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Juntos por un Nuevo Tiempo!

DESPACHO DEL GOBERNADOR
Tarija - Bolivia

CÁMARA DE SENADORES			COMITÉ DE AUTONOMÍAS DEPARTAMENTALES	
RECIBIDO				
DÍA	MES	AÑO	HORA	
22	08	2017	16:25 PM	
No. CORRELATIVO			Firma	
No. EJEMPLARES			No. FOLIOS	
			8	

CÁMARA DE SENADORES			OFICIALIA MAYOR VENTANILLA ÚNICA	
Fojas:	06 JUL. 2017		Hora	
10			11:37	
RECIBIDO				
No. Correlativo			Firma	
2187			Adrián Esteban Oliva Alcázar	

Tarija, 03 de julio de 2017

CITE: Desp./Gov./ N° 1909/2017

Señor:

Lic. José Alberto Gonzales Samaniego

Presidente

CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Paz.-

Ref.: Respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE N° 464/2017 - 2018.

Por nota P.I.E. N° 464/2017 - 2018, de fecha 13 de junio de 2017, su Presidencia, remitió la **Petición de Informe Escrito P.I.E N° 464/2017-2018**, a solicitud de la Sen. Plácida Espinoza Mamani, referente a la **"Cumplimiento a la Ley N° 339 de Delimitación de Unidades Territoriales"**.

En este sentido, tengo a bien remitir a su despacho respuesta a la mencionada Petición de Informe Escrito, a fin de que por intermedio de su Presidencia se ponga en conocimiento de la Senadora peticionaria, respuesta elaborada mediante Informe UTL N° 14/2017, de fecha 28 de junio de 2017, firmado por la Dra. Martha Villalba Martínez, Jefa de la Unidad Técnica de Límites; sustentado por nota Cite: Of. TAR/SDSJ/N° 533/2017, de fecha 28 de junio de 2017, firmado por el Dr. Marcelo Yamil García Delfín, Secretario Departamental de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos; de acuerdo a documentación adjunta a fs. 5.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

EGCA
N° 1909/2017
H.C. 3664-17

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
DE TARIJA



10